

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIOS SGR-ODS-183- N°17 DE 2022 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y PEKU SAS

ORDEN DE SERVICIOS No.: SGR-ODS- 17 DE 2022

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: PEKU SAS

OBJETO: “Orden de servicios de suministro de elementos de divulgación y convocatoria de la población beneficiada en la Actividad E1-A02 del proyecto de inversión “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2021000100183”.

VALOR: DICECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA DOS PESOS M/CTE (\$19.842.032)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 01 MES.

FECHA DE INICIO: 08 DE ABRIL DE 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 07 DE MAYO DE 2022.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 31 DE MAYO DE 2022

Nos reunimos **MARISOL CARANTON AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de supervisora de la orden de servicios **LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52. 309,769, de Bogotá y en calidad de contratista **PEKU S.A.S**, Identificado con NIT 901.488.950-5, representado legalmente por **LUISA FERNANDA CUBILLOS PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.026.263.976, expedida en Bogotá, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de la orden de servicios **SGR-ODS-183-N°017 DE 2022**, teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

Balance financiero

VALOR DEL CONTRATO: \$19.842.032

PRIMER DESEMBOLSO ANTICIPO: \$ 9.921.016.00

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: 50% amortizado.

SEGUNDO PAGO: \$ 9.921.016.00

VALOR PARA PAGAR: \$ 9.921.016.00

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100% A SATISFACCIÓN

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2022

Se anexa Certificación de Paz y Salvo Parafiscales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los 31 días del mayo de 2022.

Marisol Caranton

MARISOL CARANTON AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS

Luis AFPenaC.

PEKU SAS NIT 901.488.950-5
Contratista

Leyla Astrid Marulanda Arias

LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS
C.C. N°. 52. 309,769, de Bogotá.
Supervisora